



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Es ilícito que los administradores de una empresa, mientras ocupan sus cargos, ideen un plan para crear otra entidad competidora

La Audiencia Provincial de Madrid declara **ilícita la conducta llevada a cabo por tres administradores** de una entidad que, mientras todavía ocupaban sus respectivos cargos, **urdieron un plan para crear una nueva compañía competidora paralela que se nutriría de los trabajadores y clientes de su antigua empresa.**

La sentencia dictada revoca la de primera instancia que desestimó la demanda de la empresa perjudicada y en la que prestaban servicios los administradores demandados, y **considera desleal la actuación de estos trabajadores al haberse aprovechado de una ventaja competitiva adquirida de manera ilícita**, en concreto, infringiendo su deber de lealtad.

Asimismo, la Audiencia Provincial madrileña confirma que se cometieron actos contrarios a la buena fe y [actos desleales](#), como fueron la inducción a trabajadores a terminar sus contratos de trabajo con la empresa antigua, perturbando gravemente el funcionamiento de esta.

La nueva sociedad se nutrió de trabajadores y clientes de la actora

En el presente caso la entidad perjudicada presentó demanda contra la nueva empresa que habían creado tres antiguos trabajadores suyos, así como contra ellos, asegurando que habían cometido delitos competenciales y actos desleales.

En concreto, les acu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |